



FUNDAMENTOS POLITICA DE DIVIDENDOS INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

El Directorio de Inversiones La Construcción S.A. (la “Sociedad” o “ILC”) en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2022, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener la política de dividendos para el presente ejercicio, la cual consiste en repartir un monto –sea como dividendos provisorios o definitivos– entre el mínimo legal (equivalente al 30% de las utilidades líquidas consolidadas del respectivo ejercicio) y el 70% de la “Utilidad Distribuible” del ejercicio.

Para efectos de lo antes señalado se entiende por “Utilidad Distribuible” el monto que resulte de restar del total de la utilidad líquida del ejercicio la variación del encaje de las coligadas AFP Habitat e Inversiones Americana, ponderado por el porcentaje de propiedad que ILC mantenga en éstas al término del ejercicio. Para ello se entenderá por variación positiva del encaje, el aumento del valor del encaje por concepto de inversión neta en cuotas de encaje (compras menos ventas) y el mayor valor de las cuotas del encaje. En caso de que alguno de estos valores fuere negativo, dicho valor no se considerará para efectos del cálculo.

La forma, oportunidad y modalidades de pago será la establecida en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento. Todos los dividendos provisorios que se distribuyan se imputarán al dividendo mínimo legal que la Sociedad debe distribuir conforme a dicha normativa.